

Referencia:	2020/00003807D
Asunto:	Subvención prevista nominativamente: "Federación Canaria de Triatlón: Carreras y Competiciones de Triatlón en Fuerteventura".
Interesado:	FEDERACION CANARIA DE TRIATLON
Representante:	JUAN CARLOS SERRANO SANCHEZ

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE TRIATLÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE CARÁCTER DEPORTIVO: "CARRERAS Y COMPETICIONES DE TRIATLÓN EN FUERTEVENTURA" - TEMPORADA 2020.

DE UNA PARTE, D. Alejandro Jesús Jorge Moreno, Consejero Insular del Área de Deportes y Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en nombre y representación de la citada Corporación Insular, al amparo del art. 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura (B.O.P. nº 43 de fecha 27.11.2019) y del Decreto de la Presidencia de Desconcentración y designación nº 3244/2019 de 8 de julio de 2019 (B.O.P. nº 85 de fecha 15.07.2019).

DE OTRA PARTE, D. Juan Carlos Serrano Sánchez, Presidente de la Federación Canaria de Triatlón, CIF. G35764885, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias con nº 3855/03-C, con fecha 14.01.2019 de inicio de su mandato, según Certificado nº 495/2020 de fecha 10.03.2020 de la Dirección General de Deportes, en nombre y representación de la citada entidad y en virtud de las facultades conferidas en el art. 17 de sus Estatutos (B.O.C. nº 169, de fecha 01.09.2003).

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen, recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente Adenda y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Con fecha 01 de junio de 2020 se firma el Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y la Federación Canaria de Triatlón para el desarrollo de actividades de promoción y fomento de carácter deportivo: "Carreras y competiciones de triatlón en Fuerteventura" - temporada 2020".

El convenio tiene por objeto "regular la concesión del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura de una subvención nominada prevista en el Presupuesto General 2020 a favor de la Federación Canaria de Triatlón, para el desarrollo de las Carreras y Competiciones de Triatlón en Fuerteventura. La celebración de pruebas de Triatlón en la Isla permite, además de promocionar dicha modalidad deportiva, favorecer su revitalización y recuperación, obteniéndose así representación en el tejido del calendario federado regional".

II.- En el citado convenio, atendiendo al presupuesto presentado por la Federación Canaria de Triatlón, recogidos a su vez en la memoria justificativa/explicativa, por un total de 13.336,00 €, y la aplicación presupuestaria en el Presupuesto General vigente, el Cabildo de Fuerteventura subvenciona con 12.000,00 € (cláusulas sexta y octava) los gastos de Delegados Técnicos, Jueces Oficiales, Licencias Federativas, Secretaría Técnica, Canon de organización, pasajes y alojamiento para las pruebas siguientes: Triatlón Gran Tarajal; Campeonato de Canarias de Triatlón: Relevos y

Mixto; Campeonato de Canarias de Triatlón Cross y Triatlón Ocean Lava Puerto del Rosario/S.C.T. (cláusula segunda), y que es compatible con otras ayudas (cláusula séptima).

III.- Que la actual situación de pandemia del Covid-19 ha ocasionado que la mayoría de las actividades deportivas previstas para este año 2020 en la Isla no hayan podido celebrarse dadas las medidas de seguridad, recomendaciones y restricciones sanitarias que se han establecido. Este motivo es lo que ha imposibilitado la organización de las carreras y competiciones de Triatlón programadas en Fuerteventura por la Federación Canaria de Triatlón, a excepción de la prueba 'Triatlón Gran Tarajal', celebrada el pasado 13 de febrero de 2020 con un presupuesto de 1.242,00 €.

IV.- Ante esta situación, con fecha registro de entrada el 14 de octubre de 2020, nº 2020032568, el Presidente de la Federación Canaria de Triatlón, presenta tanto una nueva memoria explicativa como económica del proyecto deportivo, con un presupuesto de gasto de 1.242,00 €, a instancia del escrito de 06 de octubre de 2020, R.S. nº 2020015227, del Consejero Insular del Área de Deportes y Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

V.- A fin de adaptar el Convenio suscrito el 01 de junio de 2020 a la situación actual ocasionada por la Covid-19, repercutiendo en la imposibilidad de celebrar todos los eventos deportivos programados por la Federación Canaria de Triatlón para el año 2020, procede que se modifique, mediante Adenda, la redacción de diversas cláusulas de contenido económico al reducirse el volumen de la actividad deportiva prevista, afectando a la cláusula *segunda.- Gastos subvencionables*; la cláusula *sexta.- Financiación del objeto del Convenio*; la cláusula *séptima.- Incompatibilidad con otras ayudas*, y la cláusula *octava.- Abono de la subvención*.

VI.- Que ambas partes consideran necesario introducir las modificaciones arriba indicadas por cuanto permitirá financiar las acciones deportivas realizadas de la temporada 2020.

Y sobre la base de lo anteriormente expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

Primero: Modificar la cláusula segunda del Convenio suscrito el 01 de junio de 2020 que queda redactada de la siguiente forma:

“SEGUNDA.- Gastos subvencionables.

Los gastos subvencionables son los fijados en el presupuesto presentado por la Federación Canaria de Triatlón, recogidos a su vez en la memoria justificativa/explicativa, ocasionados por la organización de las Carreras y Competiciones de Triatlón en Fuerteventura, y que se contraigan desde el 01 de enero de 2020 hasta el 01 de diciembre de 2020.

El presupuesto de gasto presentado por un total de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (1.242,00 €), en concepto de Delegados Técnicos, Jueces Oficiales, Licencias Federativas y pasajes, es para la prueba 'Triatlón de Gran Tarajal'.

Segundo: Modificar la cláusula sexta del Convenio suscrito el 01 de junio de 2020 que queda redactada de la siguiente forma:

“SEXTA.- Financiación del objeto del Convenio.

El Cabildo de Fuerteventura subvenciona con 1.242,00 € que representa el 100 % del presupuesto total presentado por la Federación Canaria de Triatlón, que asciende a la cantidad de 1.242,00 €.

El Cabildo de Fuerteventura tiene consignado en el Presupuesto General del ejercicio económico de 2.020, la aplicación presupuestaria 6.610.3410A.489.34 denominada “*FEDERACIÓN CANARIA DE TRIATLÓN: CARRERAS Y COMPETICIONES DE TRIATLÓN EN FUERTEVENTURA*”, dotada de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), a cargo de la cual se ha realizado el oportuno documento de retención de crédito, con número de operación: 220200002228 de fecha 10.03.2.020.

La financiación del Cabildo tendrá el carácter de máximo, independientemente de mayor cuantía que pudiera justificar la entidad beneficiaria.”

Tercera: Modificar la cláusula séptima del Convenio suscrito el 01 de junio de 2020 que queda redactada de la siguiente forma:

“SÉPTIMA.- Incompatibilidad con otras ayudas.

7.1.- La subvención prevista en este Convenio es incompatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración, entes públicos adscritos o dependientes de las mismas, tanto nacionales como internacionales, y otras personas físicas o jurídicas de naturaleza privada.

7.2.- En el supuesto de que la entidad beneficiaria reciba otras fuentes de financiación para los gastos subvencionados, la cuantía de la aportación del Cabildo de Fuerteventura se reducirá proporcionalmente. El importe de la subvención, ayudas, ingresos o recursos, ya sea por sí sola o en concurrencia con otra u otras, en ningún caso podrá superar el coste de las actuaciones objeto de esta subvención.

7.3.- Cuando las actuaciones hayan sido financiadas, además de con esta subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación del gasto el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actuaciones subvencionadas.”

Cuarta: Modificar la cláusula octava del Convenio suscrito el 01 de junio de 2020 que queda redactada de la siguiente forma:

“OCTAVA.- Abono de la subvención.

El Cabildo de Fuerteventura abonará a la Federación Canaria de Triatlón el 100% de la subvención, MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (1.242,00 €), previa justificación documental por la entidad beneficiaria y declaración por el órgano competente de la justificación de la subvención.”

Quinta: Mantener en lo no modificado por esta Adenda las demás cláusulas del Convenio administrativo suscrito el 01 de junio de 2020.

Conforme ambas partes con todo lo dispuesto en el presente Convenio lo firman en señal de conformidad, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra.